



CORDOBA,

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación del Sr. Jorge Ottonello, quien actualmente se desempeña como Director a cargo del Area Económica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el sr. Ottonello pertenece al Area de Personal como Jefe del Departamento Sueldos, cumpliendo ambas funciones simultáneamente.

Que el Area Económica, por la importancia e incidencia de sus funciones en el ámbito de la Facultad, requiere definir el perfil de su Director en su tiempo completo.

Que a su vez, la función de Jefe Departamento Sueldos requiere la prestación permanente de quien esté a cargo del mismo.

Que dichas funciones vienen siendo cumplidas por el sr. Ottonello con eficiencia desde el 07/06/2011, según Resolución Decanal N° 510/11, quedando comprendido en los alcances del punto 3 del Acta N° 13 de la Comisión Paritaria Local.

Que a los efectos de regularizar la estructura funcional de ambas áreas, corresponde designar al sr. Ottonello como Director del Area Económica a partir del 01/10/2013, quedando a disposición del Area de Personal, la vacancia del cargo categoría 3 – Jefe Departamento Sueldos.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar a partir del 01 de octubre de 2013, al sr. JORGE ALEJANDRO OTTONELLO (LEGAJO N° 35878) en un cargo Categoría 2 – Decreto N° 366/06, del Agrupamiento Administrativo, como Director del Area Económica de esta Facultad.

ARTICULO N° 2: El señor OTTONELLO deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente,



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 3: El señor OTTONELLO deberá concurrir a la caja de complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 1095 /2013.